



**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO
EN EL PROYECTO DE LEY 2202/2021-
CR, LEY QUE DECLARA DEFENSORES
DE LA PAZ MUNDIAL A LOS
MILITARES Y CIVILES QUE
PARTICIPARON EN LOS CONFLICTOS
BÉLICOS DE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO
EN LOS AÑOS 1973 A 1975.**

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Período Anual de Sesiones 2022-2023

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, **el Proyecto de Ley 2202/2021-CR**, "Ley que declara Defensores de la Paz Mundial a los Militares y Civiles que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto en los años 1973 a 1975".

Luego del análisis y debate correspondiente, en la segunda sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2022, la Comisión acuerda, por **unanimidad** de los presentes, **inhibirse** respecto del proyecto de ley materia del presente dictamen. Votando a favor los señores congresistas María del Carmen Alva Prieto, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Arturo Zeballos Aponte, Diego Bazán Calderón, Ernesto Bustamante Donayre, María del Pilar Cordero Jon Tay, José Cueto Aservi, Víctor Cutipa Ccama, Jorge Alberto Morante Figari, Silvia Monteza Facho, Francis Paredes Castro, Silvana Robles Araujo, Hitler Saavedra Casternoque, Rocío Torres Salinas y Enrique Wong Pujada. No hubo votos en contra ni en abstención.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 2202/2021-CR, "Ley que declara Defensores de la Paz Mundial a los Militares y Civiles que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto en los años 1973 a 1975", fue presentado el congresista Luis Raúl Picón Quedo, con fecha 31 de mayo de 2022.

Fue decretado, con fecha 1 de junio de 2022, a las comisiones de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, como primera comisión dictaminadora; y de Relaciones Exteriores, como **segunda comisión dictaminadora**.

www.congreso.gob.pe

Edificio V.R. Haya de la Torre, piso 3-Lima, Perú

Central Telefónica: 01-311-7777 anexos 7810, 7811 y 4918

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2202/2021- CR, LEY QUE DECLARA DEFENSORES DE LA PAZ MUNDIAL A LOS MILITARES Y CIVILES QUE PARTICIPARON EN LOS CONFLICTOS BÉLICOS DE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO EN LOS AÑOS 1973 A 1975.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley 2202/2021-CR, "Ley que declara Defensores de la Paz Mundial a los Militares y Civiles que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto en los años 1973 a 1975", en el control del cese al fuego entre dichas naciones, tiene por objeto otorgar un reconocimiento y beneficios (compensación económica extraordinaria o una mensual y nichos, por parte del Estado) a todo el personal de Ejército que integró, en ese período, el Batallón Perú, en dichas zonas. Consta de tres (3) artículos y una disposición complementaria y final.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N°27860, Ley del Ministerio de Defensa.
- Decreto Ley N° 20213, que autoriza al Ministerio de Guerra a organizar y enviar al Medio Oriente una Unidad de Batallón.

IV. OPINIONES

4.1. Remitidas

- 4.1.1. Mediante Oficio No 761- 2021-2022/CRREE-EBD de fecha 02 de junio de 2022, se solicitó opinión al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 4.1.2. Mediante Oficio No 762- 2021-2022/CRREE-EBD de fecha 02 de junio de 2022, se solicitó opinión al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO
EN EL PROYECTO DE LEY 2202/2021-
CR, LEY QUE DECLARA DEFENSORES
DE LA PAZ MUNDIAL A LOS
MILITARES Y CIVILES QUE
PARTICIPARON EN LOS CONFLICTOS
BÉLICOS DE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO
EN LOS AÑOS 1973 A 1975.**

- 4.1.3. Mediante Oficio No 763- 2021-2022/CRREE-EBD de fecha 02 de junio de 2022, se solicitó opinión al Ministerio del Interior.
- 4.1.4. Mediante Oficio No 764- 2021-2022/CRREE-EBD de fecha 02 de junio de 2022, se solicitó opinión al Ministerio de Defensa.
- 4.1.5. Mediante Oficio No 765- 2021-2022/CRREE-EBD de fecha 02 de junio de 2022, se solicitó opinión al Ministerio de Economía y Finanzas.
- 4.1.6. Mediante Oficio N° Oficio N° 766- 2021-2022/CRREE-EBD de fecha 02 de junio de 2022, se solicitó opinión a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 4.1.7. Mediante Oficio No 767- 2021-2022/CRREE-EBD de fecha 02 de junio de 2022, se solicitó opinión a la Sociedad de Beneficencia de Lima.

4.2. Recibidas

4.2.1 Presidencia del Consejo de Ministros

Mediante Informe N° D000840-2022-PCM-OGAJ de fecha 08 de junio de 2022, concluyen que la materia contenida en el proyecto de ley, se encuentran dentro del ámbito de competencia del Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Economía y Finanzas, y que, mediante Oficio Múltiple N° D001103-2022-PCM-SC se trasladó a dichos ministerios.

4.2.2. Ministerio de Economía y Finanzas

Mediante Oficio N° 684-2022-EF/10.01 de fecha 06 de junio de 2022, concluye que no resulta competente para emitir opinión sobre Proyecto de Ley N° 2202/2021-CR, www.congreso.gob.pe

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO
EN EL PROYECTO DE LEY 2202/2021-
CR, LEY QUE DECLARA DEFENSORES
DE LA PAZ MUNDIAL A LOS
MILITARES Y CIVILES QUE
PARTICIPARON EN LOS CONFLICTOS
BÉLICOS DE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO
EN LOS AÑOS 1973 A 1975.**

que propone la Ley que declara defensores de la paz mundial a los militares y civiles que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto en los años 1973 a 1975.

4.2.3. Beneficencia de Lima

Mediante Oficio 31-2022-P/SBLM de fecha 27 de junio de 2022, adjunta los informes N° 072-2022-GAL/SBLM y 146- 2022-SGAD- GAL/SBLM, ambos de fecha 27 de junio de 2022, señalan que la Subgerencia de Asuntos Administrativos, concluye emitiendo opinión desfavorable en cuanto al proyecto, que dispone, entre otros aspectos, beneficiar al personal del ejército que integró el Batallón Perú y que participó en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto entre los años 1973 -1975. con la acreencia de un nicho a título gratuito y de forma perpetúa en cualquiera de los cementerios de propiedad de las Sociedades de Beneficencia, debiendo excluirse a dichas instituciones de la referida propuesta legislativa, puesto que las Sociedades de Beneficencia no forman parte del Estado.

Además, manifiestan que resulta preocupante las consecuencias futuras que podría generar la aprobación del proyecto puesto que la errónea concepción de considerar a las Sociedades de Beneficencia como públicas y su inclusión en la referida propuesta legislativa, no solo traería consecuencias negativas inmediatas para las SBLM, sino que además serviría como un antecedente perjudicial para todas las Sociedades de Beneficencia, siendo pasibles de ser incluidas en futuros proyectos de ley que vulneren sus derechos en igual o mayor medida a lo pretendido en el proyecto de ley, desnaturalizando su fin y existencia como institución.

V. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

Con relación a la definición y reglas para la conformación de comisiones ordinarias, el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece lo siguiente:

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO
EN EL PROYECTO DE LEY 2202/2021-
CR, LEY QUE DECLARA DEFENSORES
DE LA PAZ MUNDIAL A LOS
MILITARES Y CIVILES QUE
PARTICIPARON EN LOS CONFLICTOS
BÉLICOS DE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO
EN LOS AÑOS 1973 A 1975.**

*"Artículo 34.- **Las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas**, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, **les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley** y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento **de acuerdo con su especialidad o la materia (...)**".*

En ese orden de ideas, de la evaluación del contenido del Proyecto de Ley 2202/2021-CR, "Ley que declara Defensores de la Paz Mundial a los Militares y Civiles que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto en los años 1973 a 1975", se colige que no se enmarca en la especialidad ni en las materias de competencia de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Ciertamente, la Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República está encargada del seguimiento y fiscalización de actos de gobierno y del funcionamiento de los órganos estatales en materia de política exterior, relaciones y cooperación internacional, comunidades peruanas en el exterior, integración y desarrollo fronterizo, recuperación y tráfico ilícito del patrimonio cultural de la Nación, así como del estudio y dictamen de los proyectos de ley y proyectos de resolución legislativa que sean de su competencia y especialidad.

Si bien el contexto histórico que inspira el Proyecto de Ley 2202/2021-CR reposa en que el Perú participó, entre 1973 y 1975, en los operativos de paz en el Medio Oriente como miembro de la organización de las Naciones Unidas, el objeto actual de esa iniciativa legislativa no reposa en el ámbito de la política exterior, sino de un reconocimiento estrictamente nacional e interno, con incidencias incluso presupuestales.

En ese orden de ideas, consideramos que el Proyecto de Ley 2202/2021-CR debe ser dictaminado por la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO
EN EL PROYECTO DE LEY 2202/2021-
CR, LEY QUE DECLARA DEFENSORES
DE LA PAZ MUNDIAL A LOS
MILITARES Y CIVILES QUE
PARTICIPARON EN LOS CONFLICTOS
BÉLICOS DE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO
EN LOS AÑOS 1973 A 1975.**

Alternativo y Lucha contra las Drogas; así como por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, debido a que conlleva iniciativa de gasto (compensación económica extraordinaria o mensual, e incluso gasto en nichos).

Por lo expuesto, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 70, inciso c), del Reglamento del Congreso de la República, el cual señala que los dictámenes pueden concluir en inhibición por no tener competencia o especialidad en la materia, **se recomienda** concluir sin la emisión de un pronunciamiento sobre el fondo de la mencionada iniciativa legislativa, a efecto que sea la comisión ordinaria especializada quien se pronuncie respecto a su viabilidad o inviabilidad.

VI. CONCLUSIONES

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 70, literal c), del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Relaciones Exteriores **SE INHIBE** de dictaminar el Proyecto de Ley 2202/2021-CR, por carecer de competencia.

Lima, 19 septiembre de 2022.



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO Maria Del
Carmen FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2022 12:47:25-0500

María del Carmen Alva Prieto
Presidenta
Comisión de Relaciones Exteriores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO
EN EL PROYECTO DE LEY 2202/2021-
CR, LEY QUE DECLARA DEFENSORES
DE LA PAZ MUNDIAL A LOS
MILITARES Y CIVILES QUE
PARTICIPARON EN LOS CONFLICTOS
BÉLICOS DE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO
EN LOS AÑOS 1973 A 1975.**



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU
20181748126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/09/2022 12:38:28-0500

Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu
Vicepresidente



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20181748126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/09/2022 11:51:11-0500

Jorge Arturo Zeballos Aponte
Secretario



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20181748126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/09/2022 11:51:40-0500

Yessica R. Amuruz Dulanto
Miembro titular

Diego Alonso F. Bazán Calderón
Miembro titular



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20181748126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/09/2022 15:58:34-0500

Guillermo Bermejo Rojas
Miembro titular

Ernesto Bustamante Donayre
Miembro titular



Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE DONAYRE Carlos
Ernesto FAU 20181748126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/09/2022 15:44:04-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO
EN EL PROYECTO DE LEY 2202/2021-
CR, LEY QUE DECLARA DEFENSORES
DE LA PAZ MUNDIAL A LOS
MILITARES Y CIVILES QUE
PARTICIPARON EN LOS CONFLICTOS
BÉLICOS DE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO
EN LOS AÑOS 1973 A 1975.**



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY María Del
Pilar FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/09/2022 15:23:35-0500

María del Pilar Cordero Jon Tay
Miembro titular



Firmado digitalmente por:
CUETO ASERVI Jose Ernesto
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/10/2022 13:00:27-0500

José Ernesto Cueto Aservi
Miembro titular



Firmado digitalmente por:
MORANTE FIGARI Jorge
Alberto FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/10/2022 09:29:31-0500

Víctor Raúl Cutipa Ccama
Miembro titular

Jorge Alberto Morante Figari
Miembro titular



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
María FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/09/2022 16:20:17-0500

Silvia María Monteza Facho
Miembro titular

www.congreso.gob.pe
Edificio V.R. Haya de la Torre, piso 3-Lima, Perú

Margot Palacios Huamán
Miembro titular

Central Telefónica: 01-311-7777 anexos 7810, 7811 y 4918

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

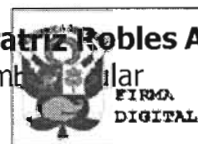
**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO
EN EL PROYECTO DE LEY 2202/2021-
CR, LEY QUE DECLARA DEFENSORES
DE LA PAZ MUNDIAL A LOS
MILITARES Y CIVILES QUE
PARTICIPARON EN LOS CONFLICTOS
BÉLICOS DE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO
EN LOS AÑOS 1973 A 1975.**



Firmado digitalmente por:
Francis Jhasmina Paredes Castro
Jhasmina FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2022 11:48:27-0500

Miembro titular

Silvana Emperatriz Robles Araujo
Miembro titular



Firmado digitalmente por:
ARAÚJO Silvana
Emperatriz FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2022 10:14:30-0500

Hitler Saavedra Casternoque
Miembro titular

Roberto Helbert Sánchez Palomino
Miembro titular



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
Hitler FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2022 14:05:36-0500

Germán Adolfo Tacuri Valdivia
Miembro titular

www.congreso.gob.pe
Edificio V.R. Haya de la Torre, piso 3-Lima, Perú

Rocío Torres Salinas
Miembro titular

Central Telefónica: 01-311-7777 anexos 7810, 7811



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2022 15:47:25-0500



Firmado digitalmente por:
WONG PUJADA Enrique FIR
10621936 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/10/2022 12:29:12-0500

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO
EN EL PROYECTO DE LEY 2202/2021-
CR, LEY QUE DECLARA DEFENSORES
DE LA PAZ MUNDIAL A LOS
MILITARES Y CIVILES QUE
PARTICIPARON EN LOS CONFLICTOS
BÉLICOS DE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO
EN LOS AÑOS 1973 A 1975.**

Enrique Wong Pujada
Miembro titular

Alejandro A. Aguinaga Recuenco
Miembro accesorio

Arturo Alegría García
Miembro accesorio

Guido Bellido Ugarte
Miembro accesorio

Eduardo Enrique Castillo Rivas
Miembro accesorio

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO
EN EL PROYECTO DE LEY 2202/2021-
CR, LEY QUE DECLARA DEFENSORES
DE LA PAZ MUNDIAL A LOS
MILITARES Y CIVILES QUE
PARTICIPARON EN LOS CONFLICTOS
BÉLICOS DE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO
EN LOS AÑOS 1973 A 1975.**

Waldemar José Cerrón Rojas
Miembro accesorio

Luís Gustavo Cordero Jon Tay
Miembro accesorio

Hamlet Echevarria Rodríguez
Miembro accesorio

Alex Randu Flores Ramírez
Miembro accesorio

Víctor Seferino Flores Ruiz
Miembro accesorio

César Manuel Revilla Villanueva
Miembro accesorio

**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO
EN EL PROYECTO DE LEY 2202/2021-
CR, LEY QUE DECLARA DEFENSORES
DE LA PAZ MUNDIAL A LOS
MILITARES Y CIVILES QUE
PARTICIPARON EN LOS CONFLICTOS
BÉLICOS DE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO
EN LOS AÑOS 1973 A 1975.**

Nivardo Edgar Tello Montes
Miembro accesorio

Diana Carolina Gonzáles Delgado
Miembro accesorio

Carmen Patricia Juárez Gallegos
Miembro accesorio

Jeny Luz López Morales
Miembro accesorio

Cruz María Zeta Chunga
Miembro accesorio

Lima, 11 de octubre de 2022

OFICIO N°157 -2022-2023 VRCC/CR

Señor

MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores

Presente. -

Asunto: Solicito se me considere

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, y a su vez indicar el sentido de mi voto a favor de dos dictámenes: DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N°213/2021-PE QUE PROPONE APROBAR EL "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD AL PERÚ Y EXPORTACIÓN DE EXCEDENTES AL BRASIL" y el DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2202/2021-CR, LEY QUE DECLARA DEFENSORES DE LA PAZ MUNDIAL A LOS MILITARES Y CIVILES QUE PARTICIPARON EN LOS CONFLICTOS BÉLICOS DE ISRAEL, SIRIA Y EGIPTO EN LOS AÑOS 1973 A 1975.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente.




VÍCTOR RAÚL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES **Periodo Anual de Sesiones 2022-2023**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA **(19.09.2022)**

I. SUMILLA DE ACUERDOS

1. Se aprobó por unanimidad la aprobación del Acta de la primera sesión ordinaria de fecha 05 de septiembre del 2022.
2. Se aprobó por unanimidad la creación de las Ligas Parlamentarias de Amistad Perú – Bulgaria, Perú Mónaco y Perú – Granada, a propuesta del congresista Nivardo Tello Montes.
3. Se aprobó por unanimidad la reactivación de las Ligas Parlamentarias de Amistad Perú – Honduras y Perú – Dinamarca, a propuesta del congresista Nivardo Tello Montes.
4. Se aprobó por unanimidad la incorporación de la congresista Francis Paredes Castro a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Egipto.
5. Se aprobó por unanimidad la incorporación de la congresista Silvia Monteza Facho a las Ligas Parlamentarias de Amistad Perú – Bélgica y Perú – Estados Unidos.
6. Se aprobó por unanimidad el predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 2202/2021-CR.
7. Se aprobó por unanimidad el predictamen negativo recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 00213/2021-PE.
8. Se aprobó por mayoría que la sesión y audiencia pública descentralizada se realice entre los meses de noviembre y/o diciembre de este año.

Lunes 19 de septiembre del 2022, a las 11:10am, se reunieron los congresistas integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, y a través de la plataforma virtual Microsoft Teams. La sesión fue dirigida por la presidenta de la comisión, María del Carmen Alva, contando con la asistencia de los congresistas titulares: Lizarzaburu Lizarzaburu Juan Carlos, Zeballos Aponte Jorge, Bustamente Donayre Ernesto, Cordero Jon Tay María, Cueto Aservi José, Cutipa Ccama Víctor, Morante Figari Jorge, Wong Pujada Enrique, Bazán

Calderón Diego, Robles Araujo Silvana, Saavedra Casternoque Hitler, Torres Salinas Rosio, Paredes Castro Jhasmina.

Con licencia los congresistas: Bermejo Rojas Guillermo, Palacios Huamán Margot, Sánchez Palomino Roberto, Tacuri Valdivia German.

Con el quórum correspondiente se inicia la primera sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Luego de iniciada la sesión, se incorporaron los congresistas: Amuruz Dulanto Rosselli y Monteza Facho Silvia.

II. DESPACHO

La presidenta, informó que se ha remitido la relación de documentos recibidos y remitidos por la Comisión, si tuvieran interés en algún documento en particular pueden solicitarlo a través de la secretaría de la Comisión.

III. APROBACIÓN DEL ACTA

Se aprobó por unanimidad el Acta de la primera sesión ordinaria, de fecha 05 de septiembre del 2022.

IV. INFORMES

La presidencia informó del ingreso de los siguientes documentos:

- Mediante Oficio 880-2022-2023-ADP-D/CR de fecha 15 de septiembre de 2022, suscrito por el Oficial Mayor, señor José Cevasco Piedra, hace conocer que en la sesión del Pleno celebrada el 15 de septiembre de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, se aprobó las siguientes modificaciones en la conformación de la Comisión:
 - Ingresa como accesitario el congresista Guido Bellido Ugarte, dejando su condición de titular, a propuesta del grupo parlamentario Perú Libre.
 - Sale como accesitaria la congresista María del Carmen Alva Prieto, a propuesta del grupo parlamentario Acción Popular.

- Sale como titular la congresista Hilda Portero López, a propuesta del grupo parlamentario Acción Popular.
- Ingresa como titular la congresista Silvia Monteza Facho, dejando su condición de accesitaria a propuesta del grupo parlamentario Acción Popular.
- Ingresa como titular el congresista Raúl Doroteo Carbajo, a propuesta del grupo parlamentario Acción Popular
- Mediante Oficio N° 068-2022/2023-JCMLL/CR de fecha 16 de septiembre de 2022, suscrito por el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, en el cual solicita que se incorpore formalmente al exministro de Relaciones Exteriores Miguel Ángel Rodríguez Mackay, como miembro de la Comisión Consultiva de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Mediante Oficio RE (APA) N° 3-0/86 de fecha 05 de septiembre de 2022, suscrito por el embajador Manuel José Antonio Cacho Souza Velásquez, Asesor Principal Parlamentario del Gabinete de Asesoramiento Especializado, señala, que nuestra embajada en los Estados Unidos Mexicanos, nos hace conocer los miembros del Senado de la República, aprobando la integración de la Mesa Directiva respecto del Segundo Año de Ejercicio de la LXV (65) Legislatura, eligiendo como presidente al senador oficialista Alejandro Armenta Mier.
- Por otro lado, mediante oficio N° 503-2021-2026/SER-CR de fecha 05 de septiembre de 2022, suscrito por la señora congresista Silvana Robles Araujo, propone invitar como miembros del Comisión Consultiva de la Comisión, a los profesionales siguientes:
 - Héctor Béjar Rivera, excanciller
 - Oscar José Ricardo Maúrtua de Romaña, excanciller
 - César Rodrigo Landa Arroyo, actual Ministro de Relaciones Exteriores.
 - Elizabeth Silvia Salmón Garate, presidenta del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
 - Fabián Martín Patricio Novak Talavera, expresidente del Comité Jurídico Interamericano de la OEA.

Al respecto, la Presidente informó:

- Fabián Martín Patricio Novak Talavera, no aceptó
- Oscar José Ricardo Maúrtua de Romaña, por confirmar.

- César Rodrigo Landa Arroyo, no es posible porque es el actual Canciller.
 - Héctor Béjar Rivera, excanciller, no es posible por haber sido censurado por el actual Congreso.
 - Elizabeth Silvia Salmón Garate, actualmente es Presidenta del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, por lo que existe incompatibilidad pero está pendiente conversar con ella.
- Por otro lado, se informó que el 08 de septiembre de 2022, ingresó a la Comisión de Relaciones Exteriores, el Proyecto de Resolución Legislativa N° 03018/2022-PE que propone aprobar la "Convención Multilateral para implementar las medidas relacionadas con los tratados tributarios para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios", el cual será estudiado previo dictamen.
 - Se informó de la Primera Sesión y Audiencia Pública descentralizada "Desarrollo e Integración Fronteriza: Avances y Retos", en el auditorio del gobierno regional de Tumbes, a las 8 horas del día lunes 3 de octubre de 2022.

Al respecto, se informó que se ha recibido el Oficio N° 972-2022-2023/MCJT-CR de fecha 16 de septiembre de 2022, suscrito por la congresista María Cordero Jon Tay, quien solicita que la sesión – audiencia, se realice en el mes de noviembre del presente año.

- Se informó que la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, se llevará a cabo el 23 de septiembre de 2022, a las 12:30 horas, cuyo único punto de agenda será la presentación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, César Landa Arroyo, a fin de que exponga respecto de los lineamientos de la política exterior del gobierno, así como de otras interrogantes remitidas por ustedes, señores congresistas.

V. PEDIDOS:

La presidenta, informó los siguientes pedidos:

- Del Congresista Nivardo Tello Montes solicitó crear las Ligas Parlamentarias Perú Mónaco, Perú – Granada y Perú Bulgaria.
- Del congresista Nivardo Tello Montes solicitó la reactivación de las Ligas Parlamentarias Perú – Honduras y Perú Dinamarca.

- De la congresista Francis Paredes Castro solicitó integrar la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Egipto.
- De la congresista Silvia Monteza Facho solicitó integrar las Ligas Parlamentarias de Amistad Perú Bélgica y Perú – Estados Unidos.

VI. ORDEN DEL DÍA

La presidenta, puso al voto los pedidos de **Ligas Parlamentarias de Amistad** que pasaron a orden del día:

1. Se aprobó por unanimidad la creación las Ligas Parlamentarias de Amistad Perú Mónaco, Perú – Granada y Perú Bulgaria, propuesto por el congresista Nivardo Tello Montes.

Votaron a favor:

Alva Prieto María del Carmen, Lizarzaburu Lizarzaburu Juan Carlos, Zeballos Aponte Jorge, Bazán Calderón Diego, Bustamante Donayre Ernesto, Cordero Jon Tay María, Cueto Aservi José, Cutipa Ccama Victor, Morante Figari Jorge, Monteza Facho Silvia, Paredes Castro Francis, Robles Araujo Silvana, Saavedra Casternoque Hitler, Torres Salinas Rocío y Wong Pujada Enrique.

No hubo votos en contra ni en abstención.

2. Se aprobó por unanimidad la reactivación de las Ligas Parlamentarias de Amistad Perú – Honduras y Perú – Dinamarca, propuesto por el congresista Nivardo Tello Montes.

Votaron a favor:

Alva Prieto María del Carmen, Lizarzaburu Lizarzaburu Juan Carlos, Zeballos Aponte Jorge, Bazán Calderón Diego, Bustamante Donayre Ernesto, Cordero Jon Tay María, Cueto Aservi José, Morante Figari Jorge, Monteza Facho Silvia, Paredes Castro Francis, Robles Araujo Silvana, Saavedra Casternoque Hitler, Torres Salinas Rocío y Wong Pujada Enrique.

No hubo votos en contra ni en abstención.

3. Se aprobó por unanimidad la integración de la congresista Francis Paredes Castro a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Egipto.
4. Se aprobó por unanimidad la integración de la congresista Silvia Monteza Facho a las Ligas Parlamentarias de Amistad Perú – Bélgica y Perú – Estados Unidos.

Votaron a favor:

Alva Prieto María del Carmen, Lizarzaburu Lizarzaburu Juan Carlos, Zeballos Aponte Jorge, Bazán Calderón Diego, Bustamante Donayre Ernesto, Cordero Jon Tay María, Cueto Aservi José, Morante Figari Jorge, Monteza Facho Silvia, Paredes Castro Francis, Robles Araujo Silvana, Saavedra Casternoque Hitler, Torres Salinas Rocío y Wong Pujada Enrique.

No hubo votos en contra ni en abstención.

5. Debate y aprobación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley N° 2202/2021-CR, Ley que declara defensores de la paz mundial a los militares y civiles que participaron en los conflictos bélicos de Israel, Siria y Egipto en los años 1973 a 1975.

Se aprobó por unanimidad el predictamen de inhibición.

Votaron a favor:

Alva Prieto María del Carmen, Lizarzaburu Lizarzaburu Juan Carlos, Zeballos Aponte Jorge, Bazán Calderón Diego, Bustamante Donayre Ernesto, Cordero Jon Tay María, Cueto Aservi José, Morante Figari Jorge, Monteza Facho Silvia, Paredes Castro Francis, Robles Araujo Silvana, Saavedra Casternoque Hitler, Torres Salinas Rocío y Wong Pujada Enrique.

No hubo votos en contra ni en abstención.

6. Debate y aprobación del predictamen negativo recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N° 00213/2021-PE, que propone aprobar el acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el suministro de electricidad al Perú y exportación de excedentes al Brasil.

Se aprobó por unanimidad el predictamen negativo.

Votaron a favor:

Alva Prieto María del Carmen, Lizarzaburu Lizarzaburu Juan Carlos, Zeballos Aponte Jorge, Bazán Calderón Diego, Bustamante Donayre Ernesto, Cordero Jon Tay María, Cueto Aservi José, Morante Figari Jorge, Monteza Facho Silvia,

Paredes Castro Francis, Robles Araujo Silvana, Saavedra Casternoque Hitler, Torres Salinas Rocío y Wong Pujada Enrique.

No hubo votos en contra ni en abstención.

7. Acuerdo para que la sesión y audiencia pública descentralizada se realice entre los meses de noviembre y/o diciembre de este año.

Se aprobó por mayoría el acuerdo.

Votaron a favor:

Bustamante Donayre Ernesto, Cordero Jon Tay María, Cueto Aservi José, Cutipa Ccama Victor, Morante Figari Jorge, Paredes Castro Francis, Robles Araujo Silvana, Saavedra Casternoque Hitler y Torres Salinas Rocío.

Votaron en contra:

Alva Prieto María del Carmen, Lizarzaburu Lizarzaburu Juan Carlos, Amuruz Dulanto Jessica y Bazán Calderón Diego.

Votaron en abstención:

Zeballos Aponte Jorge.

VII. Dispensa del acta:

La presidenta, antes de levantar la sesión solicitó autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del acta.

La dispensa del acta fue aprobada por unanimidad.

No existiendo otros temas que tratar en agenda y siendo las 12 horas y 38 minutos, se levanta la sesión.



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO María Del
Carmen FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2022 12:58:36-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2022 11:48:08-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/09/2022 11:48:44-0500

María del Carmen Alva Prieto
Presidenta
Comisión de Relaciones Exteriores

Jorge A. Zeballos Aponte
Secretario
Comisión de Relaciones Exteriores